

<p style="text-align: center;">SECRETARIA CONTABLE MEMORIA ANUAL – EJERCICIO 2024</p>

INTRODUCCION

Las funciones de la Secretaría Contable se encuentran establecidas en el art. 48 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la Provincia de San Luis, N° IV-0086-2021, siendo su misión el manejo y control de los fondos asignados al Poder Judicial en el Presupuesto General de la Provincia y destinados a su desenvolvimiento, comprendiendo los afectados a Gastos de Personal y compra de Bienes de Consumo, Capital y Servicios, administrándolos de manera eficiente, conforme a los lineamientos definidos por el Superior Tribunal de Justicia y en un todo de acuerdo a la legislación vigente en la materia, para permitir la normal prestación del Servicio de Justicia.

Tal lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica, se desempeñan en la Secretaría Contable dos Secretarios, y funcionan bajo su dependencia, las siguientes Oficinas y Direcciones:

- Oficina de Tesorería
- Oficina Contable de la Segunda Circunscripción
- Oficina Contable de la Tercera Circunscripción
- Dirección de Contralor de Tasas Judiciales
- Dirección de Secuestros Judiciales
- Oficina de Archivo Judicial
- Oficina de Mantenimiento y Servicios

La estructura organizativa de la Secretaría y el manual de funciones han sido definidos en el Acuerdo 416/2017

RESEÑA 2024

Durante el año 2024 se elaboró el presupuesto para el ejercicio 2025, trabajando bajo los lineamientos del Superior Tribunal, de manera participativa con los responsables de los Programas que conforman las distintas Unidades Ejecutoras, a efectos de representar adecuadamente las necesidades presupuestarias del Poder Judicial y facilitar el control por parte de los distintos Programas en la ejecución de sus presupuestos.

Los datos relacionados con la ejecución presupuestaria que se detallan a continuación, surgen de los informes en sistema contable al 19 de diciembre de 2024, fecha en la que se elabora el presente, encontrándose pendiente a la fecha el devengamiento de sueldos del mes de diciembre entre los más significativos del período, y la ejecución de recursos del mismo mes.

Los recursos presupuestarios se ejecutaron en un 41% por encima de lo aprobado oportunamente en la Ley de Presupuesto. Esta sobre ejecución obedeció principalmente a una mayor recaudación por Autarquía, compuesta por el 50% del Impuesto Inmobiliario provincial y el 30% del Impuesto de Sellos, que representó un 30,96% del total de recursos percibidos por encima de la pauta presupuestaria; mayor recaudación por intereses en los depósitos judiciales, que representó un 22,33% del total de recursos percibidos por encima de la pauta presupuestaria; y un mayor Aporte del Tesoro Provincial, para la atención de los incrementos salariales otorgados durante el año 2024, que representó un 39,56% del total de recursos percibidos por encima de la pauta presupuestaria.

Cabe mencionar, con respecto al mayor recurso por intereses de depósitos judiciales, que esto se debió principalmente al incremento de las tasas de interés de plazos fijos, especialmente durante el primer semestre del año, con respecto a las proyectadas al momento de la elaboración del presupuesto 2024, y a la política de inversión permanente de excedentes financieros, mediante la constitución de plazos fijos, a efectos de optimizar el rendimiento de los recursos.

Por el lado de los gastos, éstos se ejecutaron, al 19/12/2024, en un 26,96% por encima del monto originalmente presupuestado. Este incremento se origina principalmente en los incrementos salariales otorgados durante el año 2024, no incluidos en el presupuesto oportunamente aprobado, lo que representó un 87,78% de los mayores gastos ejecutados durante el ejercicio.

La ejecución presupuestaria al 19 de diciembre del año 2024 ascendió a pesos veintiocho mil setenta y tres millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 58/100 (\$ 28.073.269.769,58) según el siguiente detalle por objeto del gasto:

Gastos de Personal	\$ 24.516.767.200,02
Bienes de Consumo	\$ 308.915.171,10
Servicios no Personales	\$ 1.661.990.270,05
Bienes de Uso	\$ 1.379.708.958,97
Transferencias	\$ 153.976.103,44
Activos Financieros	\$ 51.912.066,00

La ejecución equilibrada del presupuesto y el trabajo profesional interdisciplinario, permitió la oportuna atención de las necesidades del Poder Judicial para su funcionamiento en un año particularmente inestable e imprevisible tanto económica como financieramente, debido las variables y a la situación macroeconómica. Cabe destacar que pudo cumplirse con la planificación de compras y contrataciones de la Secretaría de Informática, permitiendo la incorporación de equipamiento, software e infraestructura, y la contratación de los servicios en cumplimiento de las políticas trazadas en materia informática, que posibilitaron entre otras cosas la puesta en producción del sistema lurix en la nube de AWS el pasado 16 de septiembre, y la compra de computadoras y de toners para la atención de las necesidades de las dependencias de las tres circunscripciones judiciales, entre los gastos más relevantes. También se realizaron obras de mantenimiento en los Edificios Judiciales de las tres Circunscripciones para su adecuada conservación y para la optimización de los espacios disponibles, destacándose entre otras, la contratación de la obra de insonorización y puesta en valor de la Cámara Gesell en el Edificio Multifuero

de la Tercera Circunscripción, para permitir a su vez la instalación de un nuevo sistema de videograbación en la misma.

La Secretaría Contable participó en la comisión de enlace con el Poder Ejecutivo Provincial, que permitió concretar el convenio que otorgó al Poder Judicial, la cesión del tercer piso del Edificio Administrativo de calle Ayacucho, y se llevan a cabo, a la fecha, las Licitaciones Públicas que permitirán la ejecución de la obra de refuncionalización de los espacios para el traslado de las dependencias pertenecientes al Ministerio Público Fiscal

Se mantuvo durante el año 2024 el flujo de provisión de bienes muebles y bienes de consumo a todas las dependencias del Poder Judicial.

Se describen a continuación las tareas más relevantes realizadas por cada una de las áreas que integran la Secretaría Contable, haciendo constar que en cada una de ellas se llevan a cabo mejoras en los procesos de manera continua.

Área Compras y Contrataciones

Tiene como misión planificar y gestionar la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de las funciones del Poder Judicial, así como suministrar los mismos de modo de asegurar el normal funcionamiento del ente, supervisando el cumplimiento de las normas del régimen de contrataciones vigente.

A continuación, se efectúa una reseña de los procesos de contratación más relevantes realizados durante el ejercicio 2024:

- Se efectuaron 478 compulsas de precios para compra de bienes y contratación de servicios, para los casos en que, por el monto involucrado, o por las excepciones establecidas en el artículo 100 BIS de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, correspondió llevar a cabo este tipo de procedimiento.

- Se llevaron a cabo 110 Concursos de Precio para la compra de mobiliario, útiles y artículos de papelería, artículos de limpieza, equipamiento, contratación de servicios diversos, refacciones / modificaciones edilicias, entre otros.
- Se realizaron 35 Licitaciones Privadas para la compra de bienes y contratación de servicios y para la ejecución de Obras Públicas.
- Se realizaron 34 Licitaciones Públicas para la compra de equipamiento y servicios informáticos, compra de bienes y contratación de servicios no personales en general, y para la ejecución de Obras Públicas.

Control de Inventarios y Rendición de Cuentas

Es su misión centralizar la gestión patrimonial del Poder Judicial, registrando y fiscalizando la existencia de todos los bienes que constituyen su patrimonio, confeccionando los inventarios en la forma y época fijadas por las disposiciones legales en vigencia, y preparar y realizar periódicamente la rendición de cuentas al Honorable Tribunal de Cuentas.

En la Primera Circunscripción, el área tiene a cargo la coordinación de las tareas entre todas las Circunscripciones, de manera de unificar el registro de bienes patrimoniales

El área fue creada durante el año 2017 y durante el año 2018 se llevó a cabo un inventario de bienes muebles en todas y cada una de las dependencias del Poder Judicial, en sus Tres Circunscripciones, incluyendo Juzgados de Paz y Centros y Salas de Mediación, que se mantuvo actualizado durante el año 2024, mediante el registro de todas las altas, bajas y movimientos de mobiliario.

Se llevaron a cabo las gestiones que permitieron la donación de bienes muebles que se encontraban en desuso y en condiciones de rezago, evitando la acumulación de mobiliario y garantizando las condiciones necesarias de seguridad e higiene, en los espacios de los Edificios Judiciales.

El envío de los expedientes para la rendición de cuentas, se realiza de manera digital mediante el sistema Iurix, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Contaduría

Su misión es realizar el control de formalidad y legalidad de todos los expedientes de gestión y de pago de la Secretaría Contable.

En cada circunscripción el área intervino efectuando un control pormenorizado a todos y cada uno de los expedientes de compra/contratación, previo a la etapa del devengado.

Fondo de Financiamiento

El área fue creada por Acuerdo N° 416/17 con la misión de realizar el control y pago de los honorarios de mediación con cargo al Fondo de Financiamiento de toda la provincia, y de la liquidación y pago a Mediadores de gastos en combustible y peajes para el cumplimiento de diligenciamientos y audiencias atento al kilometraje recorrido, según lo establecido en los Acuerdos correspondientes.

Se controlaron y pagaron en tiempo y forma cuatro mil doscientos quince (4215) legajos de mediación de todos los Centros de Mediación de la Provincia.

El Área continuó trabajando con un tablero de control, diseñado por la misma, a fin de establecer indicadores de gestión interna con el objetivo de lograr una mejora continua y logro de los objetivos del área con eficiencia y eficacia.

En dicho sentido, el “Índice de reclamos”, que mide aquellos legajos no incluidos en la facturación mensual del mediador, se redujo en un 0,4% anual

Asimismo, el “Índice de observados” que mide aquellos legajos que incumplen algún requisito legal para su pago, lo cual implica un diferimiento de su pago en tanto sea subsanado, se mantuvo constante a partir de una mejora en la comunicación y articulación con todos los centros de mediación de la provincia.

A su vez, se incorporó el indicador “eficiencia presupuestaria” que surge de la diferencia de lo programado financieramente con el gasto efectivo que surge del pago mensual por mediadores, logrando un nivel de efectividad el 95% a partir de mejoras en

procesos internos de control y organización del ingreso de flujo de legajos mensual para su pago.

El Área se ocupa también de verificar que las partes reúnan las condiciones para acceder al beneficio de gratuidad en el caso de pedidos al Superior Tribunal de pago de estudios de ADN, a tal fin cuenta con un usuario para consultas en el sistema Info Experto.

Mesa de entradas

Su misión es la recepción de expedientes que son remitidos a la Secretaría a través del sistema Iurix, y de la documentación que se recepciona vía mail y en soporte papel, haciendo una primera evaluación de lo que se recibe, y derivándolo al Área correspondiente para su tratamiento.

También tiene a su cargo la supervisión del Depósito para la guarda, clasificación y entrega de útiles de oficina y elementos de limpieza y almacén a las distintas dependencias que conforman el Poder Judicial, y el correspondiente control de stock en el sistema Siajus; y es quien elabora, conjuntamente con el Área Compras, el plan de compras de insumos de papelería, almacén y limpieza, en función de las estadísticas de consumo que se actualizan anualmente.

Oficinas Contables de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial

Bajo la supervisión de la Secretaría Contable, cada una de estas Oficinas se encarga de las gestiones en materia contable y presupuestaria dentro del ámbito de la Circunscripción a la que pertenecen.

Llevan a cabo los procesos de compra y contratación para la provisión de bienes y servicios a las dependencias de su circunscripción, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad de la Provincia de San Luis, a los niveles de autorización del gasto según Acuerdo del Superior Tribunal y demás normas vigentes.

Unidad de Gestión Previsional

Mediante Acuerdo 469/2015 se creó la Unidad de Gestión Previsional Ley 24.018, definiendo en dicho acuerdo su misión y funciones.

La competencia le es atribuida a la Secretaría Contable en el punto 41 del artículo 48 de la nueva Ley Orgánica de Administración de Justicia.

Durante el año 2024 se liquidaron cincuenta y siete anticipos a Magistrados y Funcionarios Jubilados, y se celebró un convenio de anticipo.

Se gestionó el recupero de anticipos a magistrados y funcionarios jubilados, por la suma de \$ 27.604.492,00.

Además, se informó oportunamente a la ANSeS los porcentajes de aumentos salariales otorgados a los Magistrados y Funcionarios en actividad en el año 2024, para que sean replicados en los haberes previsionales de Magistrados y Funcionarios Jubilados.